REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandados: BHL SAHOLDING S.A.S. Y OTRO.
Rad. 200013103002 2023 00081 00
Providencia: Auto Decreta Secuestro y Comisiona

Procede el Despacho a decretar secuestro de los siguientes inmuebles y comisionar de la siguiente manera.

Decrétese el secuestro de los bienes inmuebles:

- Los registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, identificados de la siguiente manera con su matrícula inmobiliaria: **190-196405, 190-196410 y 190-196411**, de propiedad del señor HERNAN GARCIA ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17106503, inmuebles sobre los cuales recae el gravamen hipotecario en favor de BANCO DE BOGOTA S.A., cuya dirección, medidas y linderos se encuentran descritos en la escritura pública No. 150 del 05 de abril de 2022 otorgada en la Notaria Única de El Copey-Cesar.

- Los registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, identificados de la siguiente manera con su matrícula inmobiliaria: **190-196402, 190-196403, 190-196404, 190-196406, 190-196407, 190-196408, 190- 196409, 190-196412, 190-196413 y 190-196414**, todos de propiedad de la sociedad INVERSIONES AM E HIJOS SAS, identificada con el Nit 9012407993, inmuebles sobre los cuales recae el gravamen hipotecario en favor de BANCO DE BOGOTA S.A., cuya dirección, medidas y linderos se encuentran descritos en la escritura pública No. 2648 del 16 de agosto de 2022 otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Valledupar.

Comisiónese a la Alcaldía del Municipio de Valledupar para la práctica de las diligencias de secuestro con todas sus facultades, excepto fijar honorarios del secuestre. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso para el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído.

Nómbrese como secuestre a **ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS**, identificado con el NIT No. 900145484-9, correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es, Dirección: Cra. 8 N°13b-11 Cañaguate, Tel. 3004957788 - 3215051701.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90d4a53d4d22c24021274dd060834e8b29a5c9f0c669af4493b13cebb7d2c18**
Documento generado en 25/09/2023 03:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica